

# MI UNIVERSIDAD UDS



MATERIA INTRODUCCION AL DERECHO  
NOMBRE DEL ALUMNO: BRAYAN JOSEPH  
TLAMANI LOPEZ  
FECHA DE ENTREGA: 29-10.2021

# INTRODUCCION AL DERECHO

## Supuestos jurídicos

Supuesto jurídico. El supuesto jurídico es el hecho abstracto, imaginario o ideal, que el ordenamiento jurídico considera capaz de producir un efecto en el ámbito del derecho al que le atribuye ciertas consecuencias

**legal con consecuencias.** Las consecuencias legales fijadas por una norma dependen de la realización de la hipótesis

Los efectos jurídicos que derivan de la ejecución del supuesto jurídico consisten en creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones

## Concepto de hechos jurídicos

**hecho jurídico** Un **hecho jurídico** es todo suceso al cual el ordenamiento le da la virtud de producir

medio de la unión de otros, un efecto jurídico

en otras palabras, la adquisición, la pérdida o la modificación de un derecho.

## Clasificación de los hechos jurídicos

**Hechos jurídicos naturales o no humanos** Son aquellos cuya causa es extraña al hombre. Por ejemplo, la muerte por causas naturales, los terremotos

Hechos jurídicos humanos Son aquellos hechos que provienen del hombre, revisten el carácter de actos.

**Clasificación de los hechos jurídicos.** Los hechos que pueden integrar el supuesto de hecho a los que la norma les vincula consecuencias jurídicas

## Concepto de actos jurídicos

El acto jurídico es la **declaración o manifestación de voluntad**, sancionada por el Derecho, destinada a producir efectos jurídicos

por su autor o por las partes, que pueden consistir en crear, modificar, transferir, transmitir o extinguir derechos y obligaciones

es una **manifestación de voluntad cuyo fin es provocar consecuencias de derecho**. Estos resultados son reconocidos por medio del ordenamiento jurídico

## Clasificación de los actos jurídicos

clasificados en **unilaterales, bilaterales y plurilaterales**,

la **clasificación** establecida por Vélez Sarsfield, en el Código Civil argentino podemos reconocer las siguientes clases de **actos jurídicos**

voluntad única. Para que surta efecto **jurídicos** basta con la voluntad de una sola persona. Todos aquellos que requieren la participación de dos voluntades para su formación

# INTRODUCCION AL DERECHO

## Elementos de existencia de los actos jurídicos

Elementos esenciales comunes o generales: Que son propios de todo acto o negocio jurídico. Son aquellos indispensables

para que el acto se forme; sin ellos el acto no nace a la vida del derecho. Estos son: la voluntad, la causa, el objeto

olemnidades en los casos que la ley las exige.

## Requisitos de validez de los actos jurídicos

el acto jurídico son la manifestación de voluntad, licitud, ausencia de vicios, capacidad, formalidad y formae

elementos abordan los requisitos necesarios para calificar un acto jurídico como legal

el aval necesario, por ejemplo, a un contrato entre dos o más personas.

## Inexistencia y nulidad de los actos jurídicos

INEXISTENCIA Y NULIDAD. DIFERENCIAS. La inexistencia se presenta cuando faltan los elementos esenciales del acto jurídico

elementos sin los cuales, el acto no nace a la vida jurídica; en cambio, la nulidad presupone la existencia del acto, aun cuando sea de manera imperfecta.

**Nulidad de los actos Jurídicos** Definición: Es la sanción legal que priva a un acto Jurídico de sus efectos normales, a raíz de una causa

## Cuasicontrato, delito y cuasidelito

El Cuasicontrato es una de las fuentes de las obligaciones que consiste en la aceptación de un acto voluntario de la persona que se obliga, lícito y de carácter no convencional

la propia ley la que genera la obligación al otorgar eficacia obligatoria a una serie de actos voluntarios de un sujeto respecto de otro.

CUASICONTRATOS. Entre las fuentes principales de las obligaciones tenemos también al **cuasicontrato**, ya que el derecho romano considero que aquellas obligaciones que no provenian propiamente de un contrato pero que tampoco derivaban de un **delito**